



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación específica provenientes de saldos en caja y bancos del año 2020, para atender compromisos necesarios en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, los cuales fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020001141 del 14 de enero de 2021, y el Director de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado No.2021020001418 del 15 de enero de 2020, concepto favorable para adicionar recursos del saldo en caja y bancos del año 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020001494 del 15 de enero de 2021.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos que proviene de saldos en Caja y Bancos, con la finalidad de atender compromisos adquiridos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia con las Empresas Sociales del Estado.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-OI2620	131D	I-1-2-10-02	C	999999	894.183.671	Superávit Fiscal
4-OI2620	131D	I-1-2-10-02	C	999999	1.341.275.506	Superávit Fiscal
					<b>\$2.235.459.177</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-OI2620	131D	2-3	C41041	07-0111	894.183.671	Compromiso Reivindicando los Derechos del Adulto Mayor en Antioquia (Construcción 40%)
4-OI2620	131D	2-3	C41041	07-0111	1.341.275.506	Compromiso Reivindicando los Derechos del Adulto Mayor en Antioquia. (Promoción - Envejecimiento 60%)
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.235.459.177</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

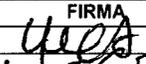
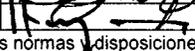
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**DIANA P. SALAZAR FRANCO**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20-01-2021
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		20-01-2021
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		20-01-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.